



**NºEXPEDIENTE:300/2023/00772 – CONTRATO DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CONTRATO DIVIDIDO EN TRES LOTES: LOTE 1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ. LOTE 2.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES LUCA DE TENA DEL CDI ARGANZUELA. LOTE 3.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES (CENTRO INTERGENERACIONAL OUKA LEELE), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

### **ACTA SESIÓN 1. MESA DE CONTRATACIÓN.**

En Madrid a las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2024, previamente convocados, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de Arganzuela, a distancia y en entorno digital, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.

**SEGUNDO. -** Ruegos y Preguntas.

#### **ASISTENTES**

**Presidenta:**

Dña. LUCRECIA ADEVA PÉREZ, Secretaria del Distrito de Arganzuela, en sustitución de D. José Herrera de la Morena.

**Secretario:**

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ, Adjunto al Departamento de Contratación.





DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

**Gestor del OA:**

Dña. RAQUEL POLO RODRÍGUEZ, Jefa de Negociado de Contratación.

**VOCALES CON VOZ Y VOTO.**

Dña. ELIA CÓRCOLES GOMÁRIZ, Jefa del Departamento de Contratación, en sustitución de Doña Lucrecia Adeva Pérez, vocal titular de Asesoría Jurídica.

Dña. MARÍA ARANZAZU VILLAQUIRÁN LÓPEZ, Interventora Delegada.

D. JOSÉ JAVIER LORENTE AGUADO, Adjunto al Servicio de Servicios a la Ciudadanía.

Dña. MARÍA ASUNCIÓN CAMPO GARCÍA, Jefa del Departamento de Servicios Sociales.

**SE EXPONE:**

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS.

Una vez que se confirma la existencia del quorum necesario para la constitución de la Mesa, la Presidencia la tiene por constituida, tomando la palabra el Secretario, para dar lectura del Orden del Día.

Expuestos por el Secretario, los puntos correspondientes al Orden del Día, se da comienzo a la sesión a través de Plataforma, donde se lleva a cabo la apertura de la documentación correspondiente a las personas que han presentado oferta, cuyos datos de identificación son los siguientes:

- CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L. CIF: B82535592
- Dña. ISABEL PALOMA BULLIDO JIMENEZ. DNI: 01118447A
- Dña. RAQUEL BARDON MARTIN. DNI: 02219737F

El Secretario de la Mesa da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas estas, ninguno de sus miembros manifiesta la existencia de conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17)





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.**

Dada la presentación telemática de las ofertas, el Secretario genera informe de apertura a través de la PLACSP, en el que se constata que los Sobres-Archivo 1 están en estado de cerrados, procediéndose al descriptado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobándose en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Se procede a comprobar el ROLECE de cada interesado para acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar, así como la adecuación de su objeto social al objeto del contrato,

Se constata a continuación la existencia de la declaración responsable prevista en el artículo 140.1 LCSP 9/17) de cada uno de los licitadores que presentan sus ofertas en la PLACSP.

Acto seguido la mesa de contratación califica el contenido de las declaraciones responsables a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 9/17.

Examinada la documentación general de las empresas, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

**PRIMERO.** -Declarar suficiente la documentación presentada por las personas que a continuación se relacionan, acordando, en consecuencia, su admisión a la licitación, respecto de aquellos Lotes a los que hubieran presentado oferta, que igualmente se reseñan:

- Dña. ISABEL PALOMA BULLIDO JIMÉNEZ. (LOTE 1).
- Dña. RAQUEL BARDÓN MARTÍN. (LOTE 2).

**SEGUNDO.** -Requerir a la mercantil CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L, en los siguientes términos:

- Capacidad de obrar. (LOTES 1, 2 Y 3).  
Deberá cumplimentar debidamente, de forma íntegra, el Anexo VI del PCAP, en sus propios términos, habida cuenta de que en el Anexo aportado, no figuran todos los puntos del modelo publicado en la PLACSP.
- Solvencia económica.  
Deberá aportar, respecto del LOTE 3, declaración responsable, acreditativa de que, en su caso, su cifra de negocios es superior a 14.934,28 €, como importe exigido para dicho LOTE, en el PCAP, en lugar de los 14.503,26 €, consignados sobre este particular, en la declaración inicialmente presentada.

La Mesa acuerda por unanimidad, realizar requerimiento en los anteriores términos



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.**

a través del envío de notificación por la PLACSP para que subsanen mediante comparecencia electrónica anexada a la misma Plataforma, en el plazo improrrogable de tres días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la notificación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la presente convocatoria, si en el plazo concedido no procedieran a la subsanación de los defectos advertidos.

Concluido el examen de toda la documentación aportada, la Presidenta da por concluido el primer punto del Orden del Día dando paso al segundo, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por no haber más asuntos que tratar, ni manifestándose o preguntando cuestión alguna por los miembros de la Mesa, la Presidenta da por concluida la sesión a las 11:15 horas del día 20 de febrero de 2024, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en la PLASP el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo, el Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta; doy fe.

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ  
SECRETARIO

DÑA. LUCRECIA ADEVA PÉREZ  
PRESIDENTA



Código de verificación : P8UGULZDVWIFCACLY